



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00247-00

Bogotá D.C. 10 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2019-00247
PROCESO: Pertenencia

De la lectura del expediente se advierte que la demandada **TERESA DEL PILAR LOZANO CAHCON**, manifiesta su voluntad de revocatoria de poder a su apoderado el abogado **GERMAN DARIO HERNANDEZ MORENO**, situación que es de pleno conocimiento de dicho apoderado en virtud a la réplica que sobre tal decisión presentó en memoriales obrantes en el plenario.

Así las cosas, y en virtud a que tal decisión no es del resorte de litigio que deba sortear este despacho. Se resuelve: ADMITIR la revocatoria presentada por la señora **TERESA DEL PILAR LOZANO CAHCON**, al poder conferido al abogado **GERMAN DARIO HERNANDEZ MORENO**, como apoderado en el presente proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G del P., por tanto, manténgase el expediente por el término que establece tal normativa, para los efectos allí indicados.

Contra el presente proveído, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
105 De Hoy 14 NOV. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO